

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-005/2015

Cve. Crédito 4727510133

Expediente GIM0505006/14

R.F.C. SRI990322DY2

131906



NOMBRE: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE GUERRERO NO. 130

COLONIA: FLORES MAGON, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26780

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0242/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 16 minutos, del día 21 del mes de Mayo del año de 2020, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/05/2020, toda vez que el contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS , se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE GUERRERO NO. 130 DE LA COLONIA FLORES MAGON en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa AFG-ACF/LALSA-005/2015 con numero de crédito 4727510133 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero CIENTO TREINTA, cuyas características casa de color verde claro, de un piso, con dos ventanas enrejadas, con un portal y con una cerca de malla ciclónica blanca, y que se encuentra entre las calles Francisco I Madero y Zaragoza, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de fecha doce de mayo del dos mil veinte hace constar que siendo las quince horas con treinta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió el C. Juan Carlos Esquivel Sánchez y si se le identifico con credencial para votar número 0709121555084 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento treinta de la calle Guerrero de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: “Que hace tiempo si ocupaba este domicilio dicha empresa pero ahora está ocupado por Cointusa, S.A. de C.V.”, a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal desocupo el domicilio? a lo que le respondió: “Que hace aproximadamente cuatro años desocupo el domicilio”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; “Que no sabe más de la empresa y no conoce al representante legal” a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: “Que la empresa se llama COINTUSA S.A. DE C.V. y es de el C. Rodolfo Flores”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o representante legal?; a lo que le respondió: “Que no”; a lo que le pregunto: ¿éste inmueble es propio o lo rentan? a lo que le respondió: “Que lo rentan”, concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ciento sesenta y seis de la calle Guerrero que se encuentra dicho inmueble al sur del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso, color blanco y café tiene dos ventanas, si enrejadas, cochera al lado derecho y cerca metálica color negra, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Juanita Ramírez Dávila quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0701058355081 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento treinta de la calle Guerrero de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: “Que hace aproximadamente 4 años si ocupaba este domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; “Que no sabe más datos de la empresa”, concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior doscientos treinta y siete de la calle Guerrero que se encuentra dicho inmueble al sur del domicilio buscado, cuyas características son: es un taller de enderezado y pintura color blanco con fachada de piedra y es un de un piso, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Jimena Gutiérrez García quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0696124887366 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0072/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento treinta de la calle Guerrero de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: “Que tiene tiempo de no ocupar este domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “Que no sabe más datos de la empresa”, por lo que concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mavor información al respecto. por lo que no es localizable en el domicilio en el que se

actúa que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las quince horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha veinte de mayo del dos mil veinte hace constar que siendo las doce horas con treinta y cinco minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual le atendió el C. Esquivel Sánchez Juan Carlos y si se le identifico con credencial para votar número 0709121555084 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento treinta de la calle Guerrero de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: “Que esa compañía si ocupaba ese domicilio hace varios años, pero actualmente esta otra compañía”, a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal desocupo el domicilio? a lo que le respondió: “Que mas o menos hace cuatro años que ya no están”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; “Que no sabe donde será el domicilio actual de esa compañía” a lo que le pregunto: ¿podría proporcionarme el nombre de la persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente? a lo que me respondió: “Solo puedo decir el nombre de la compañía es COINTUSA y es de Rodolfo Flores”; a lo que le pregunto: ¿tiene usted algún vinculo con la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. y/o representante legal?; a lo que le respondió: “Que ninguno”; a lo que le pregunto: ¿éste inmueble es propio o lo rentan? a lo que le respondió: “Que lo están rentando”, concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior doscientos treinta y siete de la calle Guerrero que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: local de un piso en color blanco con fachada de piedra, es un taller llamado taller Gutiérrez, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Gutiérrez García Jimena quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0696124887366 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento treinta de la calle Guerrero de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: “Que si estaba antes en ese domicilio la empresa pero hace varios años”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; “Que no sabe esos datos”, concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ciento sesenta y seis de la calle Guerrero que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: casa en color blanco con café, de un piso con dos ventanas enrejadas, con un portal y cerca metálica negra, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre Ramírez Dávila Juanita quien si le proporciono la identificación que fue la credencial para votar número 0701058352081 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento treinta de la calle Guerrero de la Colonia Flores Magón?; a lo que le respondió: “Que si sabe que esa compañía estaba en ese domicilio hace varios años”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “Que no sabe esos datos”, por lo que concluyo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con cero minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/05/2020, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 20/05/2020, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 06/05/2020, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

j0Ugy1CicMxNkjiXOul6gdaqgTD0AnZ6NIRHBKsuGjG12csQmgmZ8zelFztRAjOHclDPn8wNg/GHt7G7G2eNEoFFde9eRmAYWK3lzFlxo
0HpW1pKCHRtLq14BWdaUQpOq1qjLfbTnE7KRaaV7IwBMVIO9YpB5s/bnMm+4R93m0L431TUV2+z4VLys7ushMvmzOdS05TZbuzJ2MTLcV
H0imLgDZzdEcnOLptLbkNdmogyftlu1GQLKw+ITegiwGBaq9PzWynYqa84sAmo16dvuepeb82IIVKP91iBm0kHIACAx+YkusFbgtDg/J
8JZEnlp5AnW6AtlfaOBblBm5idg==

Cadena Original

|4727510133|4|0|May 25 2020 1:20PM|ALEFS/0242/2020|27|SRI990322DY2|SERVICIOS Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y AUTOMOTI

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 25 DE MAYO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

